

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

1521.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden n.º 174 de fecha 27 de mayo de 2009, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 25 de mayo de 2009, del contenido literal siguiente:

INFORME TÉCNICO SOBRE LOCAL PARA
VIAJES VIAJEMEL S.L.U.

Se emite por petición de licencia de funcionamiento.

Girada la inspección técnica correspondiente, a los locales en los que se pretende abrir la agencia, resulta que:

1.- Dichos locales se encuentran ubicados en el número 12 de la Plaza de Velázquez, esquina al número 2 de la calle Murillo, con una superficie de 45 metros cuadrados de planta baja.

2.- Cuenta con la correspondiente zona de atención al público, dotada con dos puntos de venta.

3.- El local se encuentra dotado de mobiliario moderno y funcional y decorado con motivos turísticos diversos, acordes con la función a realizar.

4.- Dispone de dos líneas telefónicas y de fax, con los números 952691587 y 952678325. Asimismo cuenta con un servicio unisex.

5.- La directora de dicha agencia es doña Laura Herrero Macías, con DNI 45.304.021R, y pendiente de estar inscrita en el Registro de Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, al no haberle sido aun expedido el Título Oficial Universitario de Diplomado en Turismo, solicitado con fecha 18 de febrero de 2009.

Considerando que se ha completado el correspondiente expediente administrativo para la obtención del preceptivo título-licencia de funcionamiento como Agencia de Viajes Minorista y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), corresponde resolver al Consejero de Econo-

mía, Empleo y Turismo, y al amparo de lo señalado en el Real Decreto 337/1996 de 23 de febrero (BOE n.º 70 de 21 de marzo de 1996) y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento a la citada agencia de viajes con código de identificación ML-Avm-008.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 3 de junio de 2009.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

1522.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 21 de noviembre de 2008, registrada con el número 2475, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, con cargo a la partida "Area de Mujer", del Presupuesto General de la Ciudad para 2009, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la "SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES", que se regirá de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

El Premio "Carmen Goes" será otorgado al mejor trabajo periodístico plasmado en prensa, radio y televisión, cualquiera que sea su soporte, y publicada en español, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

2. La presente edición del Premio "Carmen Goes" estará dotada con 2.000 Euros, para cada una de las modalidades: prensa, radio y televisión.